

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0055-2019
de dieciocho (18) de junio de 2019

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir a un presidente y un secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que, el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-0065-2012 de 11 de diciembre de 2012, mediante la cual se adopta el nuevo Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, establece que corresponde elegir de entre sus miembros a su presidente y secretario;

Que, el 19 de junio de 2019 vencen los períodos de **LUIS ALBERTO LA ROCCA** y **JOSEPH FIDANQUE III**, como presidente y secretario, respectivamente;

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al director **JOSEPH FIDANQUE III**, como presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 20 de junio de 2019 y con vencimiento el 20 de junio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al director **NICOLÁS ARDITO BARLETTA**, como secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por el período de un (1) año, contado a partir del 20 de junio de 2019 y con vencimiento el 20 de junio de 2020.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Luis Alberto La Rocca

Joseph Fidanque III